



Expediente nº: 1137/2015

Asunto: Constitución nueva Corporación [Elecciones Municipales 2015]

Día y hora del Pleno: 13 de junio de 2015, 10:00

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de El Verger, siendo las 10:00 del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de El Verger, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24-05-2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos a continuación enumerados.

En este momento, el Sr. Secretario da cuenta de la renuncia previa a su acta de concejal de **D^a Patrizia Erminia Crespi**, perteneciente a la candidatura **PSOE**, quien hace entrega de la misma en este mismo acto, no tomando posesión del cargo.

- D. Miguel González Bañó (P.P.)
- D. José Enrique Moncho Mengual (P.P.)
- D^a Lucía Santamaría Frases (P.P.)
- D. Joaquín Coll Moll (P.S.O.E.)
- D^a María Sol blanco Cardosa (P.S.O.E.)
- D. Josep Basili Salort Bertomeu (COMPROMÍS)
- D. Sergio Brogniez Malonda (COMPROMÍS)
- D. Lluís Poquet Soler (COMPROMÍS)
- D. Miguel Angel Arbona Muñoz (INDEPENDENTS DEL VERGER)
- D^a Natalia Puig Blas (CIUDADANOS)

Actúa de Secretario el de la Corporación.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.



Para ello, el Sr. Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por *D. Miguel González Bañó*, de 47 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por *D. Sergio Brogniez Malonda*, de 22 años, Concejal electo de menor edad, actuando como secretario el de la Corporación.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.



Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de El Verger tras las elecciones municipales celebradas el día 24-05-2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello, el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- [D. Miguel González Bañó] (P.P.).
- [D. Joaquín Coll Moll] (P.S.O.E.).
- [D. Josep Basili Salort Bertomeu] (COMPROMÍS).
- [D. Miguel Angel Arbona Muñoz] (INDEPENDENTS DEL VERGER).
- [D^a Natalia Puig Blas] (CIUDADANOS).

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que deberán escribir el nombre del candidato al que se vota.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

- | | |
|--|----------------|
| - D. Joaquín Coll Moll (P.S.O.E.) | 6 votos |
| - D. Miguel González Bañó (P.P.) | 3 votos |
| - D ^a Natalia Puig Blas (C's) | 1 voto |

VOTOS EMITIDOS: 10 votos

VOTOS VÁLIDOS: 10 votos

Ajuntament del Verger

C/ Cervantes, 10, El Verger. 03770 Alacant. Tfno. 965750125. Fax: 966439896



VOTOS EN BLANCO: 0 votos

VOTOS NULOS: 0 votos

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, *D. Joaquín Coll Moll* ha obtenido **6 votos**, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación (11), por lo que es proclamado Alcalde, procediendo, previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, a aceptar su elección y tomar posesión como Alcalde-Presidente.

Seguidamente el Alcalde asume la presidencia de la Corporación y después de dar las gracias por la elección cede la palabra a cada uno de los cabezas de lista de las diferentes candidaturas por orden decreciente a los sufragios obtenidos en las elecciones.

Interviene, en primer lugar, D. Miguel González Bañó en representación del P.P., dando las gracias a la ciudadanía por haber confiado en él durante 12 años de gobierno municipal y felicita al nuevo alcalde prestándole su apoyo personal para lo que necesite.

Seguidamente, toma la palabra D. Josep Basili Salort Bertomeu, por COMPROMÍS, quien manifiesta que se abre una nueva etapa en el gobierno municipal, poniendo de manifiesto su compromiso de transparencia y gobierno abierto a la ciudadanía, junto con la candidatura Socialista e Independents.

Por último, el Sr. Alcalde, cerrando el turno de intervenciones, toma la palabra manifestando, que se renueva la legislatura para cuatro años más con un nuevo equipo de gobierno y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Seguidamente, levanta la Sesión siendo las 10'38 h., de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Antonio Esturillo Peragalo

**Documento firmado digitalmente al margen*